



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 222-2019. GR. CAJ/CHO.  
Chota 22 de agosto del 2019

VISTO:

El Oficio N° 471-2019- GR-CAJ-GSRCH/SGO; Informe N° 95 -2019- GR-CAJ-GSRCH/SGO. cbc; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que con fecha 15 de junio del 2017, la Gerencia Sub Regional Chota suscribió el contrato N° 082-2017- GSRCHOTA, con el Sr. Alejandro Magno Agüero Torres, proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017 - GSRCH; cuyo objeto es contratar los servicios para CONSULTORIA de obra para la elaboración del Estudio definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, por un monto de S/ 85,000.00 teniendo un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que con fecha 15 de junio del 2017, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el contrato N° 079-2017- GSRCHOTA, con el Ingeniero Agrícola **LUIS ANGEL NUÑEZ LLANO** cuyo objeto es contratar los servicios de un Ingeniero para que en representación de la Gerencia Sub Regional Chota, se encargue de la Supervisión y Evaluación de la elaboración del Expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 78-2018- GR-CAJ/CH, con fecha 06 de agosto del 2019 en la parte RESOLUTIVA señala: **APROBAR**, el Expediente Técnico reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, el cual cuenta con código SNIP N°. 313320, cuyo presupuesto asciende a un monto total de S/7'966,857.10 **(SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 10/100 soles)**.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Nº 296

Que mediante CARTA N° 001-2019/IA-LANLI, de fecha 05 de julio del 2019, el Ing. Supervisor **LUIS ANGEL NUÑEZ LLANOS**, presenta a la Gerencia Sub Regional de Chota la EVALUACION DE LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, presentada por el consultor Alejandro M. Agüero Torres; el cual indica que la liquidación del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, se encuentra correcta

Que mediante el Informe N° 095-2019- GR.CAJ-GSRCH-SGO/cbc, de fecha 10 de julio del 2019, el Ing. el Responsable de la División de Estudios Ing. Carlos Manuel Becerra Cieza, ha revisado toda la documentación presentada por el Ing. Luis Ángel Núñez Llanos evaluador en la elaboración del Expediente Técnico dando su conformidad, recomendando que se apruebe el contrato de Consultoría vía acto resolutivo.

Que mediante el Informe N° 471 -2019 -G.R. CAJ. GSRCH /SGO, de fecha 16 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Humberto Herrera Núñez remite al Gerente Sub Regional Chota, el expediente de liquidación de consultoría elaboración expediente técnico, para su aprobación mediante acto resolutivo, en consecuencia es procedente atender dicho requerimiento.

Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado N° 350-2015 EF, señala en su **Artículo 144.- Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra 1**. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Estando a lo señalado con los documentos del visto se hace necesario emitir el presente acto administrativo de aprobación de la Liquidación de elaboración del Estudio definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 295

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Liquidación de contrato de consultoría de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA", código SNIP N° 313320, revisada por la Sub Gerencia de Operaciones, y con la conformidad de la unidad de División y Estudios de esta entidad, de acuerdo a los considerandos señalados en la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Dirección Sub Regional de Administración proceda al pago de saldo a favor del consultor conforme a lo señalado en el Informe N° 095-2019-GR. CAJ.GSRCH/SGO- cbc, documento que forma parte integrante de la presente resolución y según el siguiente detalle:

RESUMEN		
Contrato Principal		85,000.00
Pagado		76,500.00
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)		8,500.00
Otros (Multas por retraso Max. 10% del contrato principal)		8,500.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (A)</b>		<b>8,500.00</b>
<b>DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO (B)</b>		<b>8,500.00</b>
<b>MULTA POR RETRASO DE CONSULTORIA (C)</b>		<b>8,500.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, y otros Órganos de acuerdo a Ley. Notificar al **CONSULTOR** en su dirección **JR. CUZCO 217 DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA** con la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO N° 294...

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad".

Chota, 28 de agosto del 2019.

CARTA N° 135 - 2019 - GR.CAJ-GSRCH/G.

SEÑOR:

ALEJANDRO MAGNO AGÜERO TORRES

Consultor de Obra.

Dirección: Jr. Cuzco 217 Distrito y Provincia de San Ignacio- Región Cajamarca.  
SAN IGNACIO.

ASUNTO : NOTIFICA RESOLUCION.

REFERENCIA : R.G.S.R. N° 222-2019-GR.CAJ/CHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez notificar en original y en tres (03) folios, el acto administrativo del documento de la referencia, mediante el cual se resuelve: Artículo Primero: Aprobar, La Liquidación de Contrato de Consultoría de Elaboración del expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Agua para Riego en el Centro Poblado de Majín Alto, Distrito de Miracosta, Provincia de Chota, Región Cajamarca", para su conocimiento y fines que el caso amerite.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Luis Alberto Tafur Coronel  
TRAMITE DOCUMENTARIO

28-08-19  
04 folios